INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 113/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 304/2022

ADENDA – ANEXO N° 3

INTERLABO S.R.L.

ID: 402.980

AÑO 2025

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 304/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de SETIEMBRE del año 2025, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **INTERLABO S.R.L,**, con **RUC N° 80051446-1**, domiciliada en la calle 8 de Junio 2452 c/ Damas Argentinas (Asunción - Paraguay), representada por la Señora **Andrea Angélica Candia Aranda**, con Cédula de Identidad N° **3.331.732**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 32, de fecha 11 de junio de 2014, pasada ante la Escribana Norma Renee Oreggioni Páez, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 304/2022, suscrito en fecha 01 de septiembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 057-022/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 304/2022, suscrito con la firma INTERLABO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", **extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 01 de septiembre de 2026.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 01 (una) pagina, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones